INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2023, DEL FIDEICOMISO: "FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

En cumplimiento a la Cláusula Octava, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO", inciso e) del Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del Fideicomiso denominado "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral", suscrito con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) del 17 de julio de 2015, que establece como facultad del Comité: Aprobar los estados financieros del FIDEICOMISO, que solicite a la FIDUCIARIA o éste le presente y, en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar; así como al numeral 20, Presentación del Informe sobre los Estados Financieros de las Reglas de Operación del Comité Técnico del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral", de fecha 13 de diciembre de 2018.

Y con la finalidad de dar atención al primer párrafo del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta el informe sobre la situación financiera detallada a los integrantes de la Junta General Ejecutiva aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral", correspondiente al Tercer Trimestre de dos mil veintitrés.

1. CONSTITUCIÓN.

Con fecha 22 de noviembre de 2007, se efectuó la apertura del Fideicomiso con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI), por tratarse de una Sociedad Nacional de Crédito y que ofrece el servicio a nivel nacional que requería el Instituto, relativo al pago por término de relación laboral o contractual al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios en el Instituto.

El Patrimonio del Fideicomiso se integró con recursos líquidos que fueron aportados por el entonces Instituto Federal Electoral, así como los rendimientos que se obtienen de la inversión que realice el Fiduciario de los recursos que integren el Patrimonio; los recursos y aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso se deben invertir en valores gubernamentales emitidos por instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, según la liquidez que se requiera para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso.

2. ANTECEDENTES

El entonces Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", en su sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2011, aprobó sustituir al Fiduciario BANSEFI, por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), por lo que el 15 de diciembre de 2011, se suscribió el Convenio de Sustitución Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso.

El 15 de diciembre de 2011, se suscribió el convenio de sustitución de la Fiduciaria entre el entonces IFE en su carácter de Fideicomitente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria Sustituida y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria Sustituta.

El 22 de octubre de 2012, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo número JGE125/2012, aprobó los Lineamientos Sobre Prestaciones Económicas y Sociales, Incentivos al personal del entonces Instituto Federal Electoral y Pagos de Compensación por Término de la Relación Laboral o Contractual.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, mismas que dieron lugar a la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE), en una autoridad de carácter nacional denominada Instituto Nacional Electoral (INE), como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que será la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Que en el artículo Séptimo Transitorio de la Reforma del 10 de febrero de 2014, se dispuso que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quede integrado en términos del Transitorio Quinto; sin menoscabo de los derechos laborales.

El 4 de abril de 2014, el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), concluyó formalmente sus operaciones, para dar paso al inicio de actividades del Instituto Nacional Electoral (INE), al quedar debidamente integrado su Consejo General.

Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, correspondientes al Tercer Trimestre de 2023 del Fideicomiso de Administración e Inversión: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral"

El 17 de julio de 2015, se firmó el Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de administración e inversión denominado "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" suscrito por el Instituto Nacional Electoral en su carácter de Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

El 13 de diciembre de 2018, se aprobaron las modificaciones y adecuaciones a las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral", en su Séptima Sesión Extraordinaria.

3. FINES.

Otorgar un reconocimiento por servicios prestados a los servidores públicos o prestadores de servicios por contrato de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter permanente que den por terminada su relación jurídico-laboral o contractual con el Instituto, a través del otorgamiento de una compensación por término de relación laboral.

Con base en lo anteriormente señalado, la Dirección Ejecutiva de Administración del INE presenta el Informe de los Estados Financieros elaborados por BANJERCITO, que administró los recursos durante el TERCER TRIMESTRE de 2023.

4. OPERACIONES FINANCIERAS.

4.1 INGRESOS

Durante el Tercer Trimestre de 2023, se obtuvieron ingresos por la cantidad \$14,753,922.74 (Catorce millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós pesos 74/100 M.N.), integrados por los siguientes conceptos:

APORTACIONES

En el Tercer Trimestre de 2023, se realizaron aportaciones al patrimonio del Fideicomiso por \$259,809.65 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 65/100 M.N), correspondientes a las retenciones del 1% del importe total pagado de los créditos otorgados al personal del Instituto Nacional Electoral, derivado del Convenio suscrito entre este Instituto Nacional Electoral y Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
25/07/2023	Aportación correspondiente a la segunda quincena del mes de junio y primera quincena del mes de julio de 2023.	84,452.17
29/08/2023	Aportación correspondiente a la segunda quincena del mes de julio y primera quincena del mes de agosto de 2023.	87,306.80
29/09/2023	Aportación correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto y primera quincena del mes de septiembre de 2023.	88,050.68
	259,809.65	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La Institución Fiduciaria BANJERCITO durante el Tercer Trimestre de 2023, reportó en los Estados de Actividades de julio, agosto y septiembre de 2023, rendimientos financieros por \$10,629,409.69 (Diez millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N).

MES	IMPORTE
Julio	3,715,281.33
Agosto	3,597,762.65
Septiembre	3,316,365.71
RENDIMIENTOS DEL TERCER TRIMESTRE 2023	10,629,409.69

REINTEGROS

En el Tercer Trimestre de 2023, se reintegró al patrimonio del Fideicomiso la cantidad de \$3,864,703.40 (Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos tres pesos 40/100 M.N.), derivado de la cancelación del pago de compensación por término de la relación laboral y del I.S.R., a solicitud de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal del Instituto.

SESIÓN DE LA FECHA COMISIÓN		CONCEPTO			
	AUXILIAR		REINTEGRO		
04/07/2023	08/23	Reintegro de la Compensación por término de la relación laboral de Flores Leal Álvaro a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/2044/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	169,984.88		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Vázquez Balcázar Gustavo a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	200,412.78		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de De Jesús Garduño María Guadalupe a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	21,437.01		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Ortega Rosas Galdina a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	5,338.06		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Pérez Baizabal Ana Lilia a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	101,222.03		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Cervantes Martínez Josué a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	1,085,344.35		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Balmes Pérez Fernando a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	1,176,276.47		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Plascencia García José Santiago a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	4,232.08		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Cano Cisneros Enrique Trinidad a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	13,146.87		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Caro González Ricardo a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	298,213.15		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Gallardo López Néstor Adrián a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	102,947.39		
10/07/2023	24/22	Reintegro de I.S.R. de Alba Victory Inés a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/0506/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	54,801.76		
19/07/2023	04/23	Reintegro de la Compensación por término de la relación laboral de Carranza Cruz Mario Thaddeo a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/2318/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	117,847.30		
04/08/2023	14/23	Reintegro de la Compensación por término de la relación laboral de Ramírez Guardian Guadalupe a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/2570/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	492,183.75		
04/08/2023	14/23	Reintegro de A.R.H. de Ramírez Guardian Guadalupe a solicitud del Oficio Núm. INE/DEA/DP/SON/2570/2023 de la Subdirección de Operación de Nómina de la Dirección de Personal.	21,315.52		
		REINTEGROS TERCER TRIMESTRE 2023	3,864,703.40		

4.2 EGRESOS

En el Tercer Trimestre de 2023, se realizaron pagos por la cantidad total \$67,046,087.85 (Sesenta y siete millones cuarenta y seis mil ochenta y siete pesos 85/100 M.N.), reportados en los estados financieros elaborados por la fiduciaria BANJERCITO de julio, agosto y septiembre de 2023.

PAGOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

Durante el Tercer Trimestre de 2023, el Comité Técnico del Fideicomiso autorizó 237 casos por la cantidad total de \$66,945,030.32 (Sesenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil treinta pesos 32/100 M.N.), en las Sesiones celebradas el 07 y 28 de julio y el 08 de septiembre de 2023, de las cuales se emitieron un total de 246 cheques que corresponden al pago de las compensaciones por término de la relación laboral a los fideicomisarios, beneficiarios por defunciones y pensiones alimenticias; a estos pagos se les hicieron deducciones por Retención del I.S.R., Adeudos a Recursos Humanos y Adeudos a Recursos Materiales.

Los pagos se ven reflejados en las columnas de "Cargos/Retiros" de los estados de cuenta de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 y en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE PAGOS EFECTUADOS POR EL FIDEICOMISO

Mes Autorizado	Mes de pago	No. Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso	Fecha Sesión del Comité Técnico	Número de casos de compensaciones	Monto neto cheques Fideicomisarios	Monto neto cheques Defunciones	Monto neto cheques Pensiones alimenticias	Pago I.S.R.	Pago Adeudo Recursos Humanos	Pago Adeudo Recursos Materiales	Total Pagos Autorizados	Total Pagado
Julio	Julio	Extraordinaria 14/23	07/07/2023	88	17,955,789.37	521,593.49	67,068.60	4,600,074.16	714,824.79	-	23,859,350.41	23,859,350.41
Julio	Julio	Extraordinaria 15/23	07/07/2023	5	484,333.21	-	-	73,244.88	14,361.45	-	571,939.54	571,939.54
Julio	Julio	Extraordinaria 16/23	07/07/2023	1	-	305,953.73	-	-	-	-	305,953.73	305,953.73
	jul-23		94	18,440,122.58	827,547.22	67,068.60	4,673,319.04	729,186.24		24,737,243.68	24,737,243.68	
Agosto	Agosto	Ordinaria 17/23	28/07/2023	57	13,349,828.28	202,717.21	167,694.85	3,918,670.37	802,545.75	21,958.80	18,463,415.26	18,463,415.26
	ago-23			57	13,349,828.28	202,717.21	167,694.85	3,918,670.37	802,545.75	21,958.80	18,463,415.26	18,463,415.26
Septiembre	Septiembre	Ordinaria 18/23	08/09/2023	85	17,061,565.10	30,633.59	467,768.73	5,009,206.96	949,485.16	-	23,518,659.54	23,518,659.54
Septiembre	Septiembre	Ordinaria 19/23	08/09/2023	1	220,604.38	-	-	1,302.14	3,805.32	-	225,711.84	225,711.84
sep-23			86	17,282,169.48	30,633.59	467,768.73	5,010,509.10	953,290.48	-	23,744,371.38	23,744,371.38	
TOTAL PAGADO TERCER TRIMESTRE 2023			237	49,072,120.34	1,060,898.02	702,532.18	13,602,498.51	2,485,022.47	21,958.80	66,945,030.32	66,945,030.32	

PAGOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FIDUCIARIO

En el Tercer Trimestre de 2023, se hicieron pagos de Administración y Operación, por un monto total de \$101,057.53 (Ciento un mil cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.).

Fecha de cobro	Honorarios Fiduciarios	I.V.A. Honorarios Fiduciarios	Total Honorarios Fiduciarios	Concepto
26/07/2023	30,675.55	4,908.09	35,583.64	Honorarios Fiduciarios del mes de julio de 2023 por \$30,675.55 (Más) I.V.A. de \$4,908.09. Pagados en el mes de julio de 2023.
31/08/2023	27,914.75	4,466.36		Honorarios Fiduciarios del mes de agosto de 2023 por \$30,675.55 (Menos) Deductiva de \$2,760.80 (Más) I.V.A. de \$4,466.36. Pagados en el mes de agosto de 2023.
28/09/2023	28,528.26	4,564.52		Honorarios Fiduciarios del mes de septiembre de 2023 por \$30,675.55 (Menos) Deductiva de \$2,147.29 (Más) I.V.A. de \$4,564.52. Pagados en el mes de septiembre de 2023.
TOTALES	87,118.56	13,938.97	101,057.53	
TOTAL HONORARIOS FIDUCIARIOS			101,057.53	

5. SALDO DEL FIDEICOMISO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El saldo Bancario del Activo al 30 de septiembre de 2023, presentado en los Estados Financieros elaborados por BANJERCITO, asciende a la cantidad de \$376,558,746.57 (Trescientos setenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N.), lo que reflejó un decremento neto en el Tercer Trimestre de 2023 por \$52,292,165.11 (Cincuenta y dos millones doscientos noventa y dos mil cientos cincuenta y cinco pesos 11/100 M.N.), que representa una disminución del 12.19% respecto del saldo reportado al 30 de junio de 2023, por la cantidad de \$428,850,911.68 (Cuatrocientos veintiocho millones ochocientos cincuenta mil novecientos once pesos 68/100 M.N.).

A continuación, se detallan los movimientos mensuales de los Ingresos y Egresos del Tercer Trimestre de 2023.

Mes	Aportaciones	Rendimientos Financieros	Reintegros	Pagos Realizados por Término de la Relación Laboral	Pagos de Administración y Operación	Saldo Final Activo
Inicial						428,850,911.68
Julio	84,452.17	3,715,281.33	3,351,204.13	24,737,243.68	35,583.64	411,229,021.99
Agosto	87,306.80	3,597,762.65	513,499.27	18,463,415.26	32,381.11	396,931,794.34
Septiembre	88,050.68	3,316,365.71	-	23,744,371.38	33,092.78	376,558,746.57
Final	259,809.65	10,629,409.69	3,864,703.40	66,945,030.32	101,057.53	376,558,746.57

RESUMEN

En el periodo de julio a septiembre de 2023, el Fideicomiso de Administración e Inversión "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" efectuó las operaciones siguientes, quedando un saldo Final Disponible una vez descontados los precompromisos al 30 de septiembre de 2023, que asciende a \$294,607,264.88 (Doscientos noventa y cuatro millones seiscientos siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), como se muestra a continuación:

SALDO INICIAL ACTIVO AL 01 DE JULIO DE 2023	428,850,911.68
INGRESOS	
Aportaciones al patrimonio del fideicomiso	259,809.65
Rendimientos Financieros	10,629,409.69
Reintegros	3,864,703.40
TOTAL INGRESOS	14,753,922.74
PAGOS	
Gastos por Pago de Beneficios, "Pagos por término de la Relación Laboral"	66,945,030.32
Pagos de Administración y Operación	101,057.53
TOTAL EGRESOS	67,046,087.85
SALDO BANCARIO DEL ACTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	376,558,746.57
Precompromisos	81,951,481.69
SALDO FINAL ACTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	294,607,264.88

El monto de \$81,951,481.69 que se informa en la fila de "Precompromisos" del Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto, se integra por \$80,762,159.95 que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal corresponde a 312 casos pendientes de pago de Compensación por Término de Relación Laboral o Contractual (CTRL o CTRC) y de \$1,189,321.74 que corresponde a la provisión de los pasivos reflejados en el rubro de Pasivos a corto plazo, en los Estados Financieros, por lo que se consideran compromisos que afectan los recursos del Fideicomiso para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral.

Es importante mencionar que el importe es estimado y puede variar, derivado a que, de acuerdo al Título Octavo, Sección Tercera "DE LA COMPENSACIÓN POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL" del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, se tienen que cumplir con los requisitos y tiempos que dicha normativa indica, para estar en posibilidad de proceder a la aprobación de los casos.